

PEDIDO DE SERVICIO N°

000077

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301203

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
Entregar a Sr(a) : DEL ROSARIO CHAVARRI IVAN ARTURO
Fecha : 22/04/2026
Tarea : C0015 Gestion Administrativa
Motivo : PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DE INFORME DE ESTADO SITUACIONAL (PERITAJE) DE LA OBRA "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE CANDOGORCO, LLATURPAMBA, SHULGOMOPAMPA Y EN LOS SECTORES DE LOS CASERIOS DE ALGALLAMA, COCHAPAMOPA, CUSHIPE, VILL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
5-07	0018	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
070500040238	SERVICIO DE PERITO VALUADOR EN EJECUCION DE OBRAS	43,000.00	SERVICIO

Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca

Ing. Ivan Arturo Del Rosario Chavarrí
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca

Ing. German Antonio Espinola Otiniano
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO.

Servicio para la ELABORACIÓN DEL INFORME DE ESTADO SITUACIONAL (PERITAJE) DE LA OBRA PARALIZADA DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE CANDOGORCO, LLATURPAMBA, SHULGOMOPAMPA Y EN LOS SECTORES DE LOS CASERIOS DE ALGALLAMA, COCHAPAMPA, CUSHIPE, VILLA CRUZ Y SANTA CRUZ DE CHUCA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD".

RESUMEN:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para realizar el servicio de la elaboración del informe de estado situacional de una obra de saneamiento, sobre la base de evaluación técnica, financiera y legal realizado por un profesional o equipo de profesionales:

- El informe de estado situacional permitirá conocer el estado real de la obra ejecutada, en las diferentes etapas por cualquier modalidad de intervención, determinando el avance físico de la obra, la inversión real efectuada, la calidad de la infraestructura, la verificación si esta puede ser reutilizada, además deberá establecer el perjuicio económico que haya causado a la Entidad.
- El servicio comprenderá únicamente hechos objetivos y verificables, y no podrá versar sobre aspectos que supongan en modo alguno una calificación, juicio u opinión subjetiva.
- La verificación de los trabajos de campo, se realizará previa revisión y evaluación de la documentación existente, valorizando solo aquellas partidas que se hayan ejecutado cumpliendo las especificaciones del expediente técnico.

El servicio a contratar cumplirá con los siguientes aspectos:

- Un instrumento técnico financiero para la toma de decisiones.
- Un medio de prueba, que permita comprobar a través de valoraciones técnicas, hechos de materia de debate en un proceso.
- Determinar los metrados de las partidas ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico.
- Determinar los precios unitarios de las partidas ejecutadas, considerando los precios de los insumos y la estructura del precio unitario ofertado por el contratista.
- Determinar el presupuesto ejecutado real de la obra.
- Determinar el mayor o menor costo total de las partidas ejecutadas respecto al presupuesto del expediente técnico.
- Determinar
 - i) El estado real de ejecución física de la obra paralizada (análisis técnico)
 - ii) El avance financiero acumulado de lo ejecutado y el presupuesto estimado del saldo de obra (análisis financiero)
 - iii) Perjuicio Económico y responsabilidades de existir.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar los servicios para realizar el INFORME DE ESTADO SITUACIONAL (PERITAJE) a la obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE CANDOGORCO, LLATURPAMBA, SHULGOMOPAMPA Y EN LOS SECTORES DE LOS CASERIOS DE ALGALLAMA, COCHAPAMPA, CUSHIPE, VILLA CRUZ Y SANTA CRUZ DE CHUCA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD". A efectos de que la Entidad accione en defensa de los recursos públicos conforme a los lineamientos normativos y finalmente se inicie la acciones para la reactivación de la ejecución de la obra.

3. ANTECEDENTES

- Con fecha 25/07/2022 se procede a la firma de contrato entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA Y EL CONSORCIO SANTIAGO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE CANDOGORCO, LLATURPAMBA, SHULGOMOPAMPA Y EN LOS SECTORES DE LOS CASERIOS DE ALGALLAMA, COCHAPAMPA, CUSHIPE, VILLA CRUZ Y SANTA CRUZ DE CHUCA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD"
- Con fecha 04/08/2022, se suscribe el acta de entrega, para la ejecución de obra: MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE CANDOGORCO, LLATURPAMBA, SHULGOMOPAMPA Y EN LOS SECTORES DE LOS CASERIOS DE ALGALLAMA, COCHAPAMPA, CUSHIPE, VILLA CRUZ

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA



21

Y SANTA CRUZ DE CHUCA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

- Con fecha 09/08/2022, se suscribe el acta de inicio de plazo de ejecución entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA Y CONSORCIO SANTIAGO, para la ejecución de obra: MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE CANDOGORCO, LLATURPAMBA, SHULGOMOPAMPA Y EN LOS SECTORES DE LOS CASERIOS DE ALGALLAMA, COCHAPAMPA, CUSHIPE, VILLA CRUZ Y SANTA CRUZ DE CHUCA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
- Con fecha 21/09/2022 la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA, EL CONSORCIO SANTIAGO Y EL CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO, suscriben el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01, por motivos de contagios al SAR-COVID 19
- Con fecha 28/09/2022, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA, EL CONSORCIO SANTIAGO Y EL CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO, suscriben el Acta de REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, POR suspensión de Plazo N° 01
- Con fecha 03/11/2022, con informe N° 060-2022-MDSCCH/GI/AMVV, de la Gerencia de Infraestructura y atención a la carta N°012-2022-CASF/JSO, hace llegar a la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca el calendario acelerado N° 01 (CAO-01), para su aprobación, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Gerencia N° 092-2022-MDSCCH/GM de fecha 23/11/2022.
- Con fecha 29/12/2022 la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA, EL CONSORCIO SANTIAGO Y EL CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO, suscriben el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 02, por FACTOR CLIMATICO (PRECIPITACIONES PLUVIALES)
- Con fecha 01/06/2023, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA, EL CONSORCIO SANTIAGO Y EL CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO, suscriben el Acta de REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, POR suspensión de Plazo N° 02.
- Con Fecha 23/06/2023 Mediante RESOLUCION GERENCIAL N°049-2023-MDSCCH/GM, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de chuca aprueba el calendario actualizado por motivo de suspensión de plazo n° 02, y acelerado a la vez por segunda vez, por atraso menor al 80% en valorización N° 05 (CAO-02).
- Con fecha 15/07/2023 la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA, EL CONSORCIO SANTIAGO Y EL CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO, suscriben el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 03, por motivo de abandono en el cumplimiento de funciones del CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO, por motivos de fuerza mayor.
- Con fecha 25/07/2023 se resuelve el contrato a CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 063-2023-MDSCCH.
- Con fecha 08/11/2023 la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA, lleva a cabo el procedimiento de selección N° AS-SM-4-2023-MDSCCH/1 para la contratación de la consultoría de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE CANDOGORCO, LLATURPAMBA, SHULGOMOPAMPA Y EN LOS SECTORES DE LOS CASERIOS DE ALGALLAMA, COCHAPAMPA, CUSHIPE, VILLA CRUZ Y SANTA CRUZ DE CHUCA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", procedimiento del cual, con fecha 20/11/2023 se otorga la BUENA PRO al CONSORCIO SUPERVISOR, conformado por los consorciados BARETO OTINIANO SEGUNDO HILARIO Y LEON NUREÑA MANUEL ALEXANDER por el monto de S/147,199.00.
- Con fecha 16/11/2023 se designa como INSPECTOR, al Ing. MICHAEL DANIEL CACEDA CAPRISTAN, mediante RGM N° 111-2022-MDSSCH/GM.
- Con fecha 20/11/2023, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA, EL CONSORCIO SANTIAGO Y EL CONSORCIO SUPERVISOR, suscriben el Acta de REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, POR suspensión de Plazo N° 03
- EL CONSORCIO SANTIAGO, mediante CARTA N° 012-2023-CAO/RCCS, presenta el calendario actualizado por motivo de Suspensión de Plazo N° 03, calendario que fue aprobado con fecha 20/12/2023 mediante Resolución N° 132-2023-MDSCCH/GM.
- Con fecha 12/12/2023. Mediante RGM N°119-2022-MDSSCH/GM, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de chuca aprueba el cambio de Residente de obra, sale ING WILFREDO ECKER RAMOS CARRION entra ING CONCECION LEONCIO CASTAÑEDA TORRES.
- Con fecha 14/12/2023 LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE CHUCA, suscribe el contrato de supervisión de la obra: MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE CANDOGORCO, LLATURPAMBA, SHULGOMOPAMPA Y EN LOS SECTORES DE LOS CASERIOS DE ALGALLAMA, COCHAPAMPA, CUSHIPE, VILLA CRUZ Y SANTA CRUZ DE CHUCA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD, con el CONSORCIO



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA



- SUPERVISOR, conformado por los consorciados BARRETO OTINIANO SEGUNDO HILARIO Y LEON NUREÑA MANUEL ALEXANDER.
- Con fecha 15/04/2024 La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCA, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2024-MDSCH/GM, aprueba al CONSORCIO SANTIAGO, la ampliación de plazo N° 01 por 58 días.
 - Con fecha 09/01/2024 la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA, EL CONSORCIO SANTIAGO Y EL CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO, suscriben el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 04, por FACTOR CLIMÁTICO (PRECIPITACIONES PLUVIALES)
 - Con Fecha 06/05/2024 La Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 037-2024-MDSSCH/GM, APRUEBA AL EJECUTOR consorcio Santiago, el cambio del Residente de la Obra en la persona del Ing. SEGUNDO NOE ZA VALETA FERREL con CIP N° 51766 en vez del ING. SEGUNDO CRISTIAM CRUZ SILVA CIP 31967.
 - Con Fecha 31/05/2024 La Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 054-2024-MDSSCH/GM, APRUEBA AL SUPERVISOR, CONSORCIO SUPERVISOR, el cambio de Jefe de Supervisión en la persona del Ing. ROBERTH FRANK SALDAÑA YAÑEZ. Con CIP por el Ing. EBERT HERNAN CRUZ MARCHENA con CIP N° 146254
 - Con fecha 03/06/2024, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA, EL CONSORCIO SANTIAGO Y EL CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO, suscriben el Acta de REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, POR suspensión de Plazo N° 04.
 - Con fecha 04/10/2024 mediante ACTA DE CONCILIACION ante el centro de conciliación NEMESIS, suscrita por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA y el ejecutor CONSORCIO SANTIAGO CONCILIAN EN LO SIGUIENTE:
 - Para efectos de aplicación de otras penalidades, el FACTOR K no previsto en BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento de selección para la ejecución de obra, no previstos en los TDRs tampoco), DEBE SER EL 30% DEL VALOR DE LA UIT para el año 2024.
 - Con fecha 16/10/2024, la gerencia de INFRAESTRUCTURA mediante INFORME N° 338-2024-MDSCCVH/GIYPP, de fecha 16/08/24, hace de conocimiento a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA, del atraso injustificado menos al 80% al cierre de la valorización N° 12 por la ejecución de la obra, recomendándose por la INTERVENCION ECONOMICA.
 - Con fecha 30/01/2025, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA, resuelve el contrato al CONSORCIO SUPERVISOR, mediante RGM N° 10-2025-MDSSCH/GM.
 - Mediante MEMORANDUM N° 410-2025-MD-SCDCH/GM-GAEO, Gerencia Municipal Solicita un informe de visita de campo para verificación de estado situación físico de la obra: MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE CANDOGORCO, LLATURPAMBA, SHULGOMOPAMPA Y EN LOS SECTORES DE LOS CASERIOS DE ALGALLAMA, COCHAPAMPA, CUSHIPE, VILLA CRUZ Y SANTA CRUZ DE CHUCA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.
 - Mediante MEMORANDUM N° 517-2025-MD-SCDCH/GM-GAEO, Gerencia Municipal Solicita UN RETIRATIVO, para la realización del informe de visita de campo para verificación de estado situación físico de la obra: MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE CANDOGORCO, LLATURPAMBA, SHULGOMOPAMPA Y EN LOS SECTORES DE LOS CASERIOS DE ALGALLAMA, COCHAPAMPA, CUSHIPE, VILLA CRUZ Y SANTA CRUZ DE CHUCA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios para realizar el INFORME DE ESTADO SITUACIONAL (PERITAJE) a la obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERIOS DE CANDOGORCO, LLATURPAMBA, SHULGOMOPAMPA Y EN LOS SECTORES DE LOS CASERIOS DE ALGALLAMA, COCHAPAMPA, CUSHIPE, VILLA CRUZ Y SANTA CRUZ DE CHUCA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD", a fin de determinar:

- i) El estado real de ejecución física de la obra paralizada (análisis técnico);
- ii) El avance financiero acumulado de lo ejecutado y el presupuesto estimado del saldo de obra (análisis financiero);
- iii) Perjuicio económico incurrido al estado y responsabilidades (de existir).

El Consultor (Perito) desarrollará sus servicios conforme a la normatividad de contrataciones vigentes y para todo lo no previsto en el presente término de referencia, se podrá usar supletoriamente las disposiciones legales pertinentes.

De igual manera el servicio de la consultoría deberá comprender únicamente hechos objetivos y verificables.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA





5. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
I. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
1	Expediente técnico de la ejecución de obra	En el informe de estado situacional (peritaje) indicar el documento de aprobación por parte de la Unidad Ejecutora y las metas del expediente técnico, además indicara si dicho expediente técnico contaba con todas las autorizaciones y permisos de acuerdo a la normatividad vigente necesarias para su ejecución.
2	Contrato de ejecución de obra y adendas al mismo	Indicar en el informe técnico (peritaje) un resumen de los principales datos del contrato de ejecución de obra (número, fecha de suscripción, contratista, sistema de contratación, monto de contrato, plazo de ejecución); asimismo, indicar los datos principales de las adendas suscritas, y otros alcances y/o requerimientos específicos de la entidad o el supervisor mediante documento de la entidad de acuerdo a la normatividad vigente.
3	Garantía de fiel cumplimiento del contrato de obra original	Indicar en el informe técnico (peritaje) el monto y entidad bancaria que emitió la garantía y si se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, vigente a la convocatoria y firma del contrato de ejecución de obra. Precisar si esta se encuentra vigente, vencida, ejecutada (consignar monto y número de cuenta en que se efectuó el depósito respectivo) o si fue devuelta al contratista.
4	Garantías de fiel cumplimiento de los adicionales de obra aprobados por la entidad.	Indicar en el informe técnico (peritaje) el monto y entidad bancaria que emitió la garantía y si se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, vigente a la convocatoria y firma del contrato de ejecución de obra.
5	Pago, cancelación y amortización del adelanto directo	Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si se cumplió con amortizar la totalidad de los adelantos entregados al contratista. Indicar el monto pendiente de amortización de ser el caso.
6	Pago, cancelación y amortización del adelanto de materiales	
7	Entrega del terreno y determinación del inicio del plazo contractual de la obra.	Indicar fecha de suscripción del acta de entrega de terreno. Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si se cumplió en fijar la fecha de inicio contractual de la obra, de acuerdo a la normativa
8	Aprobación y/o denegatoria de ampliaciones de plazo y/o mayores gastos generales	Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si en el trámite de las solicitudes de ampliaciones de plazo y/o mayores gastos generales, solicitados por el contratista, se cumplió con los procedimientos establecidos en la normativa.
9	Modificaciones al expediente técnico	Se deberá indicar en el informe técnico (peritaje) si se han realizado modificaciones al expediente técnico antes o durante la ejecución de la obra y si éstas cuentan con la aprobación por parte de la entidad precisando si se cumplió con la normativa. (Como actividad previa a inspección en campo). El informe técnico (peritaje) no contempla la verificación de diseños.
10	Expediente reformulado técnico de la ejecución de la obra.	Revisar, analizar y concluir pronunciándose si durante la ejecución de la obra se aprobó algún expediente técnico reformulado incumpliendo así con la normativa, debiendo contrastar el expediente técnico primigeniamente financiado con el contratado.
11	Aprobación y/o denegatoria de adicionales y/o deductivos de obra.	Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si, en el trámite de los adicionales y/o deductivos de obra, se cumplió con los procedimientos establecidos en la normativa, y si éstos fueron debidamente sustentados y calculados.
12	Intervención económica de la obra.	Indicar en el informe de estado situacional (peritaje) los datos principales sobre la intervención económica de la obra, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, de haberse esta efectuado.
13	Gastos financieros por concepto de ejecución de obra.	Revisión de la documentación sobre los gastos financieros afectados a la obra, a ser proporcionada por la unidad ejecutora, y determinar el avance financiero.
14	Valorizaciones del presupuesto principal.	Revisar y analizar las valorizaciones canceladas al contratista, e indicar si cuentan con el visto bueno de la supervisión y/o inspección de la obra y si, en el trámite respectivo, se cumplió con la normativa
15	Valorizaciones de los presupuestos adicionales	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA



16	Valorizaciones de mayores gastos generales.	
17	Pruebas de control de calidad de los trabajos ejecutados.	Indicar en el informe técnico (peritaje) las pruebas de control de calidad realizadas durante la ejecución de la obra y los resultados de las mismas y si se cumplió con el Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones, así como con las especificaciones técnicas del proyecto.
18	Resolución de contrato de obra.	Indicar en el informe técnico financiero (peritaje) los datos principales sobre la resolución del contrato de obra, precisando si los procedimientos se realizaron acorde a la normativa.
19	Acta de constatación física e inventario de materiales	Determinar la existencia del acta constatación física e inventario de materiales de la obra. Asimismo, precisar el estado actual de los materiales inventariados y cuantificar el monto.
20	Penalidades según contrato del contratista	Revisar, analizar y concluir pronunciándose acerca de las penalidades que fueron aplicadas al contratista y si éstas fueron correctamente aplicadas y a la vez indicar si se siguió con la normativa.
21	Procesos conciliatorios.	Indicar en el informe técnico los datos principales sobre procesos conciliatorios y si se desarrollaron de acuerdo a la normativa.
22	Procesos arbitrales	Indicar en el informe técnico los datos principales y el estado situaciona1 de los procesos arbitrales (solicitud de arbitraje contestación, acta de instalación, demanda, contestación de demanda y reconvencción, acta de audiencia de fijación de puntos controvertidos y laudo arbitral si los hubiere).
23	Procesos administrativos, civiles y/o penales	Indicar en el informe técnico los datos principales sobre los procesos administrativos (expediente administrativo), civiles (demandas y sus actuados) y/o penales (denuncias), precisando el estado situacional de los mismos
24	Informes de control emitidos por la Contraloría General de la República.	Revisar, evaluar y tener en cuenta en el informe técnico (peritaje) los informes de control de la Contraloría General de la República que se hayan realizado a la ejecución de dicha obra.
25	situación del contrato de ejecución de obra	Se informará sobre el estado situacional de la liquidación del contrato de obra

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

1	Contrato de supervisión de la obra.	Indicar en el informe técnico (peritaje) un resumen de los principales datos del contrato (número, fecha de suscripción, consultor, sistema de contratación monto de contrato, plazo de ejecución del servicio) y sus adendas. Precisar la fecha de inicio del plazo del contrato de supervisión, y si se cumplió con la normativa
2	Garantías de fiel cumplimiento del contrato de supervisión.	Indicar en el informe técnico (peritaje) el monto y entidad bancaria que emitió la garantía y si se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa. Precisar si esta se encuentra vigente, vencida, ejecutada (consignar monto y número de cuenta en que se efectuó el depósito respectivo) o si fue devuelta a la supervisión. De ser el caso, en la aplicación de las retenciones en la garantía de fiel cumplimiento verificar el cumplimiento de la normativa.
3	Garantías por adelanto directo del contrato de supervisión.	De haberse concedido el adelanto directo a la supervisión, indicar en el informe técnico (peritaje) el monto y entidad bancaria que emitió la garantía y si se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa. Precisar si esta se encuentra vigente, vencida, ejecutada (consignar monto y número de cuenta en que se efectuó el depósito respectivo) o si fue devuelta a la supervisión.
4	Pago, cancelación y amortización del adelanto directo.	Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si se cumplió con amortizar la totalidad del adelanto cancelado a la supervisión Indicar el monto pendiente de amortización; de ser el caso.
5	Aprobación y/o denegatoria de prestaciones adicionales y/o ampliaciones del plazo de ejecución del servicio de supervisión	Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si, en el trámite de las prestaciones adicionales y/o ampliaciones de plazo de ejecución del servicio de la supervisión, se cumplió con los procedimientos establecidos en la normativa.
6	Cumplimiento de obligaciones contractuales y de Ley.	Revisar, analizar y concluir mediante informe técnico – financiero sobre el cumplimiento de las actividades y responsabilidades contractuales; responsabilidades y obligaciones de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado durante la ejecución





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA



17

		de la obra, para lo cual se le alcanzará al equipo de peritaje el contrato del supervisor de obra y la información que requieran.
7	Resolución del contrato de supervisión.	Indicar en el informe técnico financiero (peritaje) los datos principales sobre la o las resoluciones del contrato de supervisión, precisando si los procedimientos se realizaron acorde a la normativa.
8	Gastos financieros por concepto de supervisión.	Revisión de la documentación sobre los gastos financieros; es decir, valorizaciones y pagos correspondientes por concepto de la supervisión y/o inspección de la obra, a ser proporcionada por la entidad, y determinar el avance financiero de dicho servicio de supervisión de obra.
9	Liquidación del contrato de supervisión.	Indicar en el informe técnico (peritaje) los datos principales sobre la liquidación del contrato de supervisión, precisando si esta se encuentra o no consentida y si se elaboró conforme con la normativa.
10	Procesos conciliatorios	Indicar en el informe técnico financiero (peritaje) los datos principales sobre procesos conciliatorios y si se desarrollaron de acuerdo a la normativa.
11	Procesos arbitrales.	Indicar en el informe técnico (peritaje) los datos principales y el estado situacional de los procesos arbitrales (Solicitud de arbitraje, contestación, acta de instalación, demanda, contestación de demanda y reconvencción, acta de audiencia de fijación de puntos controvertidos y laudo arbitral si los hubiere).
12	Procesos administrativos, civiles y/o penales.	Indicar en el informe técnico (peritaje) los datos principales sobre los procesos administrativos (expediente administrativo), civiles (demandas y sus actuados) y/o penales (denuncias) precisando el estado situacional de los mismos.
13	Informes de control emitidos por la Contraloría General de la República.	Revisar, evaluar y tener en cuenta en el informe técnico (peritaje) los informes de control de la Contraloría General de la República.
III. EVALUACIÓN EN CAMPO		
1	Levantamiento topográfico	Se realizará, la toma de puntos topográficos con GPS navegador, en los hitos principales a considerar
2	Verificación en campo de trabajos ejecutados no acordes al expediente técnico	Deberá verificar in situ si existen trabajos ejecutados en la obra, que no se encuentren acordes al expediente técnico, y si estos cuentan con aprobación por parte de la unidad ejecutora.
3	Evaluación de la situación actual de los componentes de la obra.	Se determinará el estado de los componentes de la obra, emitiendo opinión sobre el grado de operatividad de la obra. Deberá realizarse la verificación física y evaluación en campo, contrastando con lo determinado en el expediente técnico.
4	Pruebas de control de calidad de los trabajos realizados por el contratista.	Ensayo de resistencia a la compresión en corazones diamantinos (muestras mínimo 20 unidades) Pruebas hidráulicas de presión en redes de agua potable (muestras mínimo 1060 metros lineales)
5	Verificación del cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas	Se realizará la verificación en los componentes ejecutados del cumplimiento de las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico contratado. Esta evaluación incluye todas las estructuras existentes, que conformen los componentes de la obra ejecutada.
6	Determinación de metrados de partidas ejecutadas de acuerdo al expediente técnico	Se determinará el metrado de las partidas ejecutadas, determinando lo realmente ejecutado de acuerdo a lo solicitado en el expediente técnico.
7	Obtención de información para elaboración de los planos de replanteo	Como producto de la evaluación y verificaciones realizadas en campo, se obtendrá la información necesaria para la elaboración de los planos del estado actual de los componentes ejecutados por el contratista, indicando las deficiencias encontradas.
8	Obtención de vistas fotográficas, filmaciones y/u otras evidencias	Se obtendrá vistas fotográficas, filmaciones y otras evidencias de la evaluación y pruebas de control de calidad efectuados.
9	Verificación de tuberías instaladas	Se hará la verificación de tuberías para determinar diámetro del material, calidad de tuberías instaladas, características de la cama de apoyo
10	Verificación de estanqueidad en reservorios	Se realizará las pruebas de estanqueidad de los reservorios, ejecutados



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA



IV. EVALUACIÓN EN GABINETE		
1	Elaboración de planillas de metrados.	Se elaborará las planillas de metrados, diferenciando los metrados ejecutados acorde al expediente técnico (considerando adicionales y deductivos aprobados por la unidad ejecutora), de los metrados de partidas mal ejecutadas o no ejecutadas; de ser el caso.
2	Análisis de planos de Obra.	Se verificará los planos de obra, identificando lo ejecutado acorde al expediente técnico, lo mal ejecutado (en caso existiera) y los trabajos no ejecutados.
3	Elaboración de valorizaciones periciales.	Se elaborará de manera independiente, la valorización pericial del presupuesto contratado y de los adicionales aprobados por la unidad ejecutora, de acuerdo al sistema de contratación de obra
4	Comparación de la valorización del informe de estado situacional con la valorización acumulada cancelada al contratista.	Se revisará, analizará y concluirá, pronunciándose respecto si los metrados valorizados y pagados al contratista, guardan relación o no con los metrados determinados en la evaluación de campo, con la finalidad de determinar la valorización real de todas las partidas objeto del contrato, así como los metrados valorizados incorrectamente
5	Determinación del avance real de ejecución física de la obra.	Se deberá determinar el mayor o menor costo total de las partidas ejecutadas respecto al presupuesto vigente.
6	Determinación del gasto invertido, daño y pérdidas económicas por el incumplimiento (Véase Cuadros N° 7, 8 y 9).	Se deberá determinar el gasto invertido, en base a la información proporcionada por la unidad ejecutora (informe financiero), así como el daño y pérdidas económicas, que devengan del incumplimiento del contratista de sus obligaciones contractuales.
7	situación legal de la obra	Se solicitará a la entidad los actuados legales de la Obra, para ser adjuntados al informe final.
8	Opinión del balance oferta demanda	Se realizará la opinión sobre el balance de oferta y demanda, mediante un estudio de fuentes
9	Recomendaciones	Se realizará las recomendaciones de solución de concepción técnica según normativa vigente

6. CONDICIONES ESENCIALES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	El lugar de prestación del servicio es el distrito de Santa Cruz de Chuca, por la naturaleza de la contratación, el servicio es prestado de manera externa, utilizando bienes y equipos propios, salvo la disponibilidad de los mismos por parte de la entidad, debiendo acudir a la entidad cuando esta la requiera o cuando la naturaleza del servicio así lo amerite, previa comunicación por parte de la entidad.
Modalidad de contratación	Contrato a suma alzada.
Plazo de ejecución del servicio	El plazo contractual es de 60 días calendarios.
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> Los requerimientos de información deberán canalizarse a través del área usuaria. No se otorgará viáticos. No podrá percibir ningún concepto por gastos de caja chica, encargos internos, comisión de servicios o similares. La presente contratación no implica el reconocimiento de derechos y/o beneficios laborales.
Conformidad	La conformidad se realizará mediante Informe del área usuaria de conformidad al art. 20 de la Ley 32069 y el art. 144 del DS 009-2025-EF, en este caso la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones. La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.
Constancia de prestación de servicios	La constancia de prestación de servicios será emitida de conformidad al art. 14 del DS. 009-2025-EF.

7. FORMA DE PAGO

ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	PLAZOS (DÍAS CALENDARIOS)	

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA



		PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO
Primer entregable	Plan de trabajo e informe de pruebas de control de calidad	30 días calendarios posterior a la firma del contrato y/o notificada la orden y entrega de la documentación.	06 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de observaciones	50%
Segundo entregable	Informe técnico (peritaje)	60 días calendarios de suscrito el contrato y/o notificada la orden.	07 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de observaciones	50%

Productos y/o entregables	El cumplimiento del servicio requerido, será medido a través de dos productos, cuya unidad de medida será mediante informe de actividades. - Primer entregable: Plan de Trabajo e informe de pruebas de control de calidad a los 30 días calendarios posterior a la firma del contrato y/o notificada la orden y entrega de la documentación. - Segundo entregable: Informe Técnico (peritaje) a los 60 días calendarios de suscrito el contrato y/o notificada la orden.
Del pago	La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de la prestación y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos de conformidad al art. 67 de la Ley 32069. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
Forma de Pago	El Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en DOS PAGOS, después de la presentación de los entregables (Informe de cumplimiento de actividades correspondiente), documentos ingresados a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, a través de <u>Carta solicitando conformidad de servicios y trámite de pago por el entregable</u> , adjuntando lo siguiente: • Informe final por cada entregable describiendo las actividades objeto de la contratación. • Recibo por honorario, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda). • Carta de autorización CCI. • Suspensión de cuarta categoría (de corresponder). • Copia de su orden de servicios o contrato.

8. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

8.1 Experiencia Del Postor

Experiencia en la especialidad

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

8.2 Definición de los Servicios Similares

Se consideran servicios similares a los siguientes: ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICO FINANCIEROS o PERITAJES EN OBRAS PUBLICAS DE SANEAMIENTO.

9. PERFIL REQUERIDO

Calificaciones y experiencia del personal clave:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA





FORMACIÓN ACADÉMICA		
NIVEL, GRADO O TÍTULO	NIVEL, GRADO O TÍTULO	NIVEL, GRADO O TÍTULO
Título profesional.	Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link https://enlinea.sunedu.gob.pe/ . De NO encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo.

EXPERIENCIA			
CARGO DESEMPEÑADO	TIPO DE EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
Perito o jefe de equipo pericial o jefe de proyecto	Obras de saneamiento	36 meses (computados desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

10. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

11. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el presente requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del art. 229 del DS 009-2025-EF.

12. PENALIDADES

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{-0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

Otras penalidades

[De conformidad al numeral 229.2 del art. 229 se pueden establecer otras penalidades].

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

13. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

14. SUBCONTRATACIÓN

Está prohibida la subcontratación y/o delegación de la prestación del servicio en terceras personas.

15. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA



De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

a. Garantías

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los participantes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

c. Solución de controversias.

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del DS 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de manera previa al arbitraje.

Resolución de contrato por incumplimiento.

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- o Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- o Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- o Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- o Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- o Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- o Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

d. Gestión de riesgos.

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGO	ANÁLISIS	VALORACIÓN	GESTIÓN	CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO
Demora en la revisión y evaluación de la documentación recibida	Probabilidad media	Riesgo significativo que requiere medidas correctivas preventivas	Se tiene que realizar la reparticipación equitativa de las actividades con la identificación de plazos de acuerdo a la supervisión	Se tiene que supervisar la revisión de la documentación y/o emisión de informes si se identifica atrasos en los plazos.

La gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA



pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De conformidad al literal c) del art. 69 de la Ley 32069, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

17. PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
1	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA				S/ 10,200.00
1.1	PERITO - ING. CIVIL	MES	2.00	S/ 5,100.00	S/ 10,200.00
	Pronunciamento de la gestión del contrato del ejecutor y supervisor de obra, identificando responsabilidades.				
2	ENSAYOS Y/O CONTROLES DE CALIDAD				S/ 21,174.00
2.1	PRUEBA DE DIAMANTINA	UND	20.00	S/ 135.00	S/ 2,700.00
2.2	ESCLEROMETRIA	UND	160.00	S/ 21.50	S/ 3,440.00
2.3	PRUEBAS HIDRAULICAS CONDUCCIÓN (5%)	ML	1060.00	S/ 3.90	S/ 4,134.00
2.4	PRUEBAS HIDRAULICAS EN REDES DE AGUA POTABLE (5%)	ML	1750.00	S/ 4.00	S/ 7,000.00
2.5	PROSPECCIONES EN CONDUCCION	UND	30.00	S/ 60.00	S/ 1,800.00
2.6	PROSPECCIONES EN REDES	UND	35.00	S/ 60.00	S/ 2,100.00
3	COSTO DIRECTO				S/ 31,374.00
4	GASTOS GENERALES		10.00%		S/ 3,137.40
	Movilización, hospedaje, alimentación en la ejecución del servicio.				
5	UTILIDAD		6.1493%		S/ 1,929.28
6	TOTAL, SIN IGV				S/ 36,440.68
	IGV		18.00%		S/ 6,559.32
	TOTAL, DEL SERVICIO DE PERITAJE				S/ 43,000.00

18. SANCIONES

Son infracciones administrativas pasibles de sanción, las establecidas en el art. 87 de la ley 32069.

19. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

20. ANEXOS ACCESORIOS DEL ANEXO N° 2.

- ANEXO 01: Estructura de Informe de estado situacional (peritaje).
- Cuadro N° 01: Valorización del presupuesto contractual (sistema de contrataciones a suma alzada).
- Cuadro N° 02: Valorización del presupuesto adicional N°... (sistema de contrataciones a suma alzada).
- Cuadro N° 03: Valorización del presupuesto contractual (sistema de contrataciones a precios unitarios).
- Cuadro N° 04: Valorización del presupuesto adicional N°...(sistema de contrataciones a precios unitarios).
- Cuadro N° 05: Valorización de obra ejecutada por administración directa.
- Cuadro N°06: Valorización del presupuesto adicional N°...de obra ejecutada por administración directa
- Cuadro N° 07: Resumen de valorización de todas las intervenciones.
- Cuadro N° 08: Resumen de financiamiento y gastos efectuados.
- Cuadro N° 09: Gastos afectados al proyecto.



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



ANEXO N°01

ESTRUCTURA DE INFORME TÉCNICO

I. ÍNDICE

II. INFORMACIÓN GENERAL

- 2.1. Introducción.
- 2.1.1. Datos del contrato del servicio para la elaboración del peritaje técnico financiero (número de contrato, contratante, fecha de suscripción del contrato, monto del contrato, plazo de ejecución del servicio).
- 2.1.2. Datos del equipo pericial: personal clave y del personal de apoyo (nombre, título profesional número de CIP, cargo desempeñado, que participó en el desarrollo de la pericia.
- 2.2. Objeto de la pericia.
- 2.2.1. Descripción de componentes (metas) del proyecto original.
- 2.3. Base legal.
- 2.4. Antecedentes.
- 2.5. Etapas de intervención de la obra y modalidades de ejecución (Administración Indirecta y/o Directa)
- 2.6. Datos generales del proyecto (Por cada una de las etapas de intervención y dependiente de las características de cada obra: recepcionada, con contrato resuelto).
 - Código SNIP N°
 - Código único de inversiones
 - Nombre del proyecto
 - Ubicación:
 - Fecha de declaración de viabilidad
 - Monto viable
 - Fecha de verificación de viabilidad.
 - Monto de verificación de viabilidad.
 - Convenio N°
 - Fecha de suscripción del Convenio.

DATOS DE LA OBRA.

- Fecha de aprobación expediente técnico
- Documento de aprobación del expediente técnico
- Monto de expediente técnico (inc/ IGV)
- Proceso de selección para ejecutor de obra.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA





- Modalidad de ejecución de obra.
- Fecha de suscripción de contrato de obra.
- Contrato de ejecución de obra N°
- Monto de contrato de obra, con IGV.
- Plazo de ejecución de obra.
- Fecha de entrega del terreno.
- Monto del adelanto directo, con IGV.
- Monto del adelanto para materiales, con IGV.
- Fecha de pago de adelanto directo.
- Fecha de inicio contractual de la obra.
- Fecha de término contractual de la obra.
- Ampliaciones de plazo de obra (Indicar resoluciones de aprobación y/o denegatoria de solicitudes de ampliaciones de plazo, indicando el número de día de la ampliación)
- Fecha de término vigente de la obra.
- Fecha de término real de ejecución de obra.
- Fecha de paralización de la obra.
- Fecha de resolución de contrato.
- Documento de notificación de resolución de contrato.
- Fecha de constatación física de la obra.
- Fecha de liquidación de contrato de obra.
- Documento de aprobación de liquidación de obra.
- Fecha de solicitud de arbitraje.
- Fecha del laudo arbitral.

DATOS DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

- Proceso de selección para supervisión
- Modalidad
- Fecha de suscripción del contrato de supervisión
- Contrato de supervisión de obra N°
- Monto de contrato de supervisión, con IGV
- Plazo de ejecución del servicio
- Monto del adelanto directo, con IGV
- Fecha de pago de adelanto directo
- Fecha de inicio contractual del servicio
- Fecha de término contractual del servicio
- Ampliaciones de plazo obra (Indicar resoluciones de aprobación y/o denegatoria de solicitudes de ampliaciones de plazo, indicando el número de día de la ampliación)
- Fecha de término vigente del servicio
- Fecha de término real del servicio
- Fecha de resolución de contrato
- Documento de notificación de resolución de contrato
- Fecha de liquidación de contrato de supervisión
- Documento de aprobación de liquidación
- Fecha de solicitud de arbitraje
- Fecha del laudo arbitral

III. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

- 3.1. Información proporcionada por la Unidad Ejecutora.
- 3.2. Solicitud de entrega de información (en caso no haya sido proporcionada oportunamente por la unidad ejecutora).
- 3.3. Evaluación de la información proporcionada
 - 3.3.1. Sobre la gestión de la obra:
 - 3.3.1.01 Aprobación del expediente técnico de ejecución de obra.
 - 3.3.1.02 Contrato de ejecución de obra y adendas suscritas (En obras por administración indirecta).
 - 3.3.1.03 De las garantías (fiel cumplimiento, adelanto directo, adelanto para materiales).
 - 3.3.1.04 Garantías de fiel cumplimiento de los adicionales de obra aprobados por la entidad
 - 3.3.1.05 Pago de adelantos (directo, para materiales) y amortizaciones realizadas (En obras por administración indirecta), contrato de fideicomiso.
 - 3.3.1.06 Acta de entrega de terreno.
 - 3.3.1.07 Inicio de ejecución de obra.
 - 3.3.1.08 Ampliaciones de plazo y mayores gastos generales.
 - 3.3.1.09 Adicionales y/o Deductivos de obra.
 - 3.3.1.10 Modificaciones y/o reformulaciones del expediente técnico, Intervención económica (En obras por administración indirecta).





- 3.3.1.11 Intervención económica (En obras por administración indirecta).
- 3.3.1.12 Valorizaciones (contrato principal, adicionales aprobados, mayores gastos generales, intereses, etc.).
- 3.3.1.13 Gastos financieros por concepto de ejecución de obra
- 3.3.1.14 Controles de calidad durante ejecución de obra.
- 3.3.1.15 Resolución de contrato de obra y constatación física e inventario de materiales (En obras por administración indirecta).
- 3.3.1.16 Acta de constatación física e inventario de materiales
- 3.3.1.17 Procesos conciliatorios (En obras por administración indirecta).
- 3.3.1.18 Procesos arbitrales (En obras por administración indirecta).
- 3.3.1.19 Procesos administrativos, civiles y/o penales.
- 3.3.1.20 Informes de control emitidos por la Contraloría General de la República.
- 3.3.1.21 situación de contrato de ejecución de obra
- 3.3.2. Sobre la gestión del contrato de supervisión / Inspección.**
- 3.3.2.01 Contrato de supervisión de obra y adendas suscritas / Designación de inspector.
- 3.3.2.02 De las garantías (fiel cumplimiento, adelanto directo).
- 3.3.2.03 Pago de adelanto directo y amortizaciones realizadas.
- 3.3.2.04. Inicio de plazo del servicio de supervisión.
- 3.3.2.05 Ampliaciones de plazo del contrato de supervisión.
- 3.3.2.06 Prestaciones adicionales y/o reducciones del servicio.
- 3.3.2.07. Gastos financieros por concepto de supervisión y/o inspección de obra.
- 3.3.2.08 Resolución del contrato de supervisión.
- 3.3.2.09 Liquidación del contrato de supervisión.
- 3.3.2.10 Procesos conciliatorios (En obras por administración indirecta).
- 3.3.2.11 Procesos arbitrales (En obras por administración indirecta).
- 3.3.2.12 Procesos administrativos, civiles y/o penales.
- 3.3.2.13 Informes de control emitidos por la Contraloría General de la República.

IV. EVALUACIÓN IN SITU DE LA OBRA

- 4.1. Levantamiento topográfico
- 4.2. Evaluación in situ o de campo.
- 4.3. Calicatas efectuadas por el Contratista (Según lo establecido por la unidad ejecutora).
- 4.4. Pruebas y/o ensayos de laboratorio realizados por el Contratista (Según lo establecido por la Unidad Ejecutora).
- 4.4.1. Extracción y ensayos de probetas cilíndricas de concreto endurecido (Ensayos de diamantina)
- 4.4.2. Ensayos de densidad de campo.
- 4.4.3. Pruebas hidráulicas.
- 4.4.4. Pruebas de verificación de instalaciones electromecánicas.
- 4.4.5. Pruebas de verificación de equipos de bombeo.
- 4.4.6. Pruebas en tableros eléctricos y pozos de puesta a tierra.
- 4.4.7. verificación de tuberías instaladas
- 4.4.8. verificación de estanqueidad en reservorios
- 4.4.9. Otras pruebas y/o ensayos determinados por la unidad ejecutora.
- 4.4.10. Obtención de vistas fotográficas
- 4.5. Determinación de metrados de partidas ejecutadas de acuerdo al expediente técnico.

V. EVALUACIÓN EN GABINETE

- 5.1 Revisión del estado financiero de la obra de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) e informe financiero proporcionado por la Unidad Ejecutora.
- 5.2 Verificación de partidas pagadas al Contratista versus partidas realmente ejecutadas, determinando partidas por ejecutar y partidas sobre valorizadas.
- 5.3 Elaboración de planillas de metrados
- 5.4 Elaboración de valorizaciones periciales
- 5.5 Elaboración de planos de replanteo o análisis de planos de obra según la verificación pericial.
- 5.6 Determinación del avance real de ejecución física de la obra (%).
- 5.7 Situación legal de obra
- 5.8 Opinión del balance oferta demanda
- 5.9 Recomendaciones
- 5.10 Determinación del gasto invertido, daño y pérdidas económicas, de ser el caso.
(Ver cuadros N° 07, 08 y 09).

VI. VALORIZACIÓN PERICIAL Y SUSTENTO DE METRADOS (contrato principal, adicionales)

- Verificación de las partidas pagadas al contratista, partidas realmente ejecutadas, partidas por ejecutar, partidas sobre valorizadas.
- Elaboración de planillas de metrados y valorizaciones periciales (Ver cuadros N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06).

VII. INFORME TÉCNICO DE INSTALACIONES SANITARIAS

VIII. INFORME TÉCNICO DE ESTRUCTURAS

IX. INFORME TÉCNICO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS





(No corresponde).

X. PANEL FOTOGRÁFICO (fotos georreferenciadas)

(En que se evidencie el estado actual de los componentes de la obra y las pruebas de control de calidad realizadas como parte de la pericia)

XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Conclusiones

- I. Del monto transferido por el MVCS (de ser el caso)
- II. Del inicio del plazo contractual de ejecución de obra.
- III. De las valorizaciones de obra pagadas.
- IV. De las ampliaciones de plazo y/o mayores gastos generales.
- V. De los adicionales y/o deductivos.
- VI. De las partidas ejecutadas y estado de la obra en general.
- VII. Determinación de perjuicio económico a la entidad (de ser el caso).
- VIII. De lo pagado y/o adeudado a la supervisión de la obra.

b. Recomendaciones

XII. ANEXOS

- Planos de replanteo de peritaje.
- Convenio específico y adendas.
- Resoluciones y/o Decretos Supremos de transferencias financieras.
- Resolución de aprobación del expediente técnico.
- Contrato de obra y adendas suscritas.
- Contrato de supervisión y adendas suscritas.
- Garantías (fiel cumplimiento y adelantos).
- Acta de entrega del terreno.
- Resoluciones sobre ampliaciones de plazo y/o mayores gastos generales.
- Resoluciones sobre adicionales y/o deductivos.
- Intervención económica.
- Laudo arbitral.
- Comprobantes de pagos efectuados (adelantos, valorizaciones de obra, valorizaciones de adicionales, valorizaciones de mayores gastos generales, pagos ordenados por laudos arbitrales, etc.).
- Ensayos de laboratorio.
- DVD con filmaciones sobre las evaluaciones y pruebas de control realizadas.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA



EJECUCIÓN DE OBRA/ ETAPA DE INTERVENCIÓN N°01 (Administración indirecta)			
Valorizaciones de obra		Valorizaciones de obra	
Adicionales de obra		Adicionales de obra	
Mayores gastos generales		Mayores gastos generales	
Sub- total 5(ST5)		Sub total 6 (ST6)	T3=ST5+ST6
EJECUCIÓN DE OBRA/ ETAPA DE INTERVENCIÓN N°02 (Administración directa)			
Valorizaciones de obra		Valorizaciones de obra	
Adicionales de obra		Adicionales de obra	
Mayores gastos generales		Mayores gastos generales	
Sub- total 7(ST7)		Sub total 8 (ST8)	T4=ST7+ST8
EJECUCIÓN DE OBRA/ ETAPA DE INTERVENCIÓN N°...(Administración)			
Valorizaciones de obra		Valorizaciones de obra	
Adicionales de obra		Adicionales de obra	
Mayores gastos generales		Mayores gastos generales	
Sub- total 9(ST9)		Sub total 10 (ST10)	T5=ST9+ST10
TOTAL, DE EJECUCIÓN DE OBRA			T6=T3+T4+T5

Gastos realizados con recursos MCVS		Gastos realizados con recursos de la Unidad		Total Monto S/
Documento que aprueba transferencia financiera	Monto S/	Fuente de financiamiento	Monto S/	
SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA				
SUPERVISIÓN DE OBRA/ ETAPA DE INTERVENCIÓN N°01				
Valorizaciones		Valorizaciones		
Prestaciones adicionales		Prestaciones adicionales		
Mayores gastos generales		Mayores gastos generales		
Sub- total 11(ST11)		Sub- total 12(ST12)		T7=ST11+ ST12
SUPERVISIÓN DE OBRA/ ETAPA DE INTERVENCIÓN N°02				
Valorizaciones		Valorizaciones		
Prestaciones adicionales		Prestaciones adicionales		
Mayores gastos generales		Mayores gastos generales		
Sub- total 13(ST13)		Sub- total 14(ST14)		T8=ST13+ST14
SUPERVISIÓN DE OBRA/ ETAPA DE INTERVENCIÓN N°03				
Valorizaciones		Valorizaciones		
Prestaciones adicionales		Prestaciones adicionales		
Mayores gastos generales		Mayores gastos generales		
Sub- total 15(ST15)		Sub- total 16(ST16)		T9=ST15+ST16
TOTAL, SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA				T10=T7+T8+T9



PERITAJE			
SERVICIO DE TÉCNICO FINANCIERO			
Pago de entregables		Pago de entregables	
Prestaciones adicionales		Prestaciones adicionales	
Sub- total 17(ST17)		Sub- total 18(ST18)	T11=ST17+ST18
TOTAL, PERITAJE			T11

OTROS			
OTROS GASTOS AFECTADOS AL PROYECTO			
Sub total 19 (ST19)		Sub total 20(ST20)	T12=ST19+ST20
TOTAL, OTROS			T12
TOTAL AFECTADOS AL PROYECTO (T13=T2+T6+T10+T11+T12)			T13

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA